



**MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL**
Decreto N° 1638

MENDOZA, 12 DE AGOSTO DE 2026

VISTO el EX-2025-09546058- GDEMZA-INFRAESTRUCTURA, en el cual se elevan para su aprobación los Contratos de Obra Pública celebrados con las firmas CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DEL OESTE S.A. y DA FRÉ CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. – IVICA Y DUMANDZIC S.A. – U.T., para la ejecución de la obra: AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN RUTA NACIONAL 40 – TRAMO JUAN JOSÉ PASO - VARIANTE PALMIRA/RUTA NACIONAL 7 (R.P. N° 22) – MENDOZA, según adjudicación dispuesta por Decreto N° 1141/2026 y rectificatorio N° 1197/2026; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 140/2026, se aprobó la documentación técnica – legal y el presupuesto para el llamado a licitación pública de la obra de que se trata.

Que en los órdenes 226 y 238 rolan los Decretos Nros. 1141/2026 y 1197/2026, mediante el primero de los cuales se adjudicó la ejecución de los trabajos mencionados y por el segundo se rectificó parcialmente dicho acto administrativo, quedando la adjudicación dispuesta a favor de la firma CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DEL OESTE S.A., para la Sección 1, en su Oferta Variante ajustada, con acopio del VEINTE POR CIENTO (20%) y una reducción del plazo de ejecución de SESENTA (60) días, por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$45.027.887.156,97), y de la firma DA FRÉ CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. – IVICA Y DUMANDZIC S.A. – U.T., para la Sección 2, en su Oferta Variante ajustada, con acopio del VEINTE POR CIENTO (20%), por la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$19.204.479.028,37).

Que en los órdenes 249 y 257 se encuentran agregadas las Pólizas de Seguro de Caución Ejecución de Contrato Obra Pública, presentadas por las empresas CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DEL OESTE S.A. y DA FRÉ CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. – IVICA Y DUMANDZIC S.A. – U.T, respectivamente.

Que las contratistas han presentado los planes de trabajo y las curvas de inversión en los órdenes 247 y 255, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 35 del Decreto - Ley N° 4416/80 (de Obras Públicas) que establece que antes de la firma de la contrata, el contratista debe presentar el Plan de Trabajo al que deberá ajustarse la ejecución.

Que en los órdenes 248 y 263 obran Cédulas de Notificación, por las cuales se comunica la Resolución N° 89-SIDT-2025, mediante la cual se aprobó el procedimiento para la tramitación de Adicionales de Obra.

Que en el orden 252 obra el Contrato de Obra Pública, cuya aprobación se gestiona, celebrado con la empresa CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DEL OESTE S.A.



Que en el orden 253 se incorpora la Adenda al Contrato de Obra Pública, mediante la cual se modifica el artículo séptimo, apartado segundo, del referido Contrato, en virtud de que la empresa CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS DEL OESTE S.A., con posterioridad a su suscripción, notificó a la Administración el cambio de la compañía aseguradora de responsabilidad civil, circunstancia que torna necesario adecuar dicho instrumento a fin de reflejar la nueva aseguradora consignada.

Que en el orden 264 obra el Contrato de Obra Pública, cuya aprobación se gestiona, celebrado con la empresa DA FRÉ CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. – IVICA Y DUMANDZIC S.A. – U.T.

Por lo expuesto, de conformidad con lo previsto en los Artículos 30 y 35 del Decreto - Ley N° 4416/80 (de Obras Públicas) y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébense el Contrato de Obra Pública y su Adenda, obrante en los órdenes 252 y 253 del EX-2025-09546058-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA, celebrados en fecha 01 de julio de 2026 y 08 de julio de 2026, respectivamente, entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado por el Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abogado NATALIO LUIS MEMA RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 31.587.911 y la firma CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS DEL OESTE S.A., C.U.I.T. N° 30-61199512-8, representada por el señor JOSÉ ALBERTO BEVAQUA, para la ejecución de la Sección 1: Tramo de obra comprendido entre Intersección Juan José Paso (R.P. N° 10 - km 3.286,92) e Intersección Azcuénaga (R.P. N° 2 - km 3.279,20), Luján de Cuyo, en el marco de la obra: AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN RUTA NACIONAL 40 – TRAMO JUAN JOSÉ PASO - VARIANTE PALMIRA/RUTA NACIONAL 7 (R.P. N° 22) – MENDOZA, según adjudicación dispuesta por Decreto N° 1141/2026 y rectificatorio N° 1197/2026.

Los referidos instrumentos integran la presente norma legal como Anexo I constante de OCHO (8) fojas.

Artículo 2º - Apruébese el Contrato de Obra Pública, obrante en el orden 264 del EX-2025-09546058- GDEMZA-INFRAESTRUCTURA, celebrado en fecha 20 de julio de 2026, entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado por el Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abogado NATALIO LUIS MEMA RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 31.587.911 y la firma DA FRÉ CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. – IVICA Y DUMANDZIC S.A. – U.T., C.U.I.T. N° 30-71949125-8, representada por su representante legal, Ingeniero FERNANDO DA FRÉ, para la ejecución de la Sección N° 2: Tramo de obra comprendido entre Intersección Azcuénaga (R.P. N° 2 - km 3.279,20) e Intersección R.N. N°7 / Variante Palmira (km 3.271,20), Luján de Cuyo, en el marco de la obra: AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN RUTA NACIONAL 40 – TRAMO JUAN JOSÉ PASO - VARIANTE PALMIRA/RUTA NACIONAL 7 (R.P. N° 22) – MENDOZA, según adjudicación dispuesta por Decreto N° 1141/2026 y rectificatorio N° 1197/2026.



El referido instrumento integra la presente norma legal como Anexo II constante de CINCO (5) fojas.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
20/08/2026	32659